AMNISTÍA INTERNACIONAL

ACCIÓN URGENTE

AU: 132/10 Índice: AMR 41/043/2010 México Fecha: 16 de junio de 2010

MÉXICO: LA POLICÍA ENTRA POR LA FUERZA EN UN REFUGIO PARA MUJERES
Unos policías fuertemente armados entraron por la fuerza en un refugio mexicano para mujeres el 9 de junio. Esa actuación ha puesto en peligro la seguridad de las mujeres cobijadas en el albergue, muchas de las cuales se ocultaban allí de parejas violentas.

El 9 de junio, a las doce y media, 14 hombres, entre ellos seis policías municipales fuertemente armados y un funcionario judicial estatal, llegaron a "Sin Violencia, Refugio para Mujeres en situación de riesgo por violencia extrema", en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, en el norte de México. Los hombres exigieron que les permitieran entrar en el refugio y mostraron al personal un documento judicial que ordenaba a las fuerzas públicas buscar a una niña que, según decían, había sido secuestrada. El documento no hacía referencia al refugio de mujeres. Cuando el personal del refugio negó a los hombres la entrada, porque los protocolos del refugio sobre protección y confidencialidad no permiten que entren hombres en las instalaciones, éstos profirieron numerosas amenazas. Uno de los policías mostró su arma y dijo a la coordinadora del refugio: "se van a arrepentir, se meterán en problemas, es mejor que cooperen, y vamos a tirar las puertas y a violar las chapas".

Tras las numerosas amenazas, y ante el temor por sus vidas, el personal finalmente permitió a los hombres la entrada al refugio. Los hombres armados realizaron un violento registro, volcando muebles y buscando bajo las camas. Finalmente se marcharon, cuando se dieron cuenta de que la niña a la que buscaban no se encontraba en el refugio.

Muchas de las supervivientes de violencia física y sexual que se encontraban como medida de protección en el refugio habían huido de compañeros violentos, algunos de ellos policías municipales. La entrada de policías armados en el refugio rompió la confidencialidad del lugar y puso en peligro a las mujeres allí cobijadas, exponiéndolas a futuras represalias.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que tomen medidas urgentes para reinstaurar medidas de protección de alta seguridad para el refugio, su personal y las mujeres, niños y niñas que se encuentran en él, de acuerdo con los deseos de las propias afectadas;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva, inmediata e imparcial sobre la entrada por la fuerza en el refugio y sobre los informes de intimidación durante el registro;
- instando a las autoridades a respetar la confidencialidad y la seguridad del refugio de mujeres para la protección de víctimas de violencia evitando cualquier nuevo intento de entrar en refugios de mujeres en contra de los protocolos establecidos para ellos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 28 DE JULIO DE 2010 A:

Gobernador de Chihuahua
Lic. José Reyes Baeza Terrazas
Gobernador del Estado de Chihuahua, Palacio de Gobierno, 1er piso, C. Aldama #901, Col. Centro, Chihuahua, Estado de Chihuahua, C.P. 31000, México
Fax: +52 614 429 3300 (cuando se lo pidan, marquen la extensión 11066)
Tratamiento: Sr. Gobernador

Alcalde de Ciudad Juárez
Lic. José Reyes Ferriz
Presidente Municipal de Ciudad Juárez
Unidad Administrativa Benito Juárez. Primer piso, ala norte.
Av. Francisco Villa # 950 Norte, Cd. Juárez, Chihuahua, México
Fax: +52 656 615 0690
Tratamiento: Sr. Alcalde

Y copia a:
Centro de Derechos Humanos de las Mujeres
Av. Juárez núm. 4107/B
Chihuahua
México
Correo-e.: cedehm@prodigy.net.mx

Envíen también copia a la representación diplomática de México acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada:

EMBAJADA DE MEXICO
Excmo. Sr. Jorge ZERMEÑO INFANTE
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
C/ Carrera de San Jerónimo, 46. 28014 - MADRID
Teléfono: 91 369 28 14 Fax: 91 420 22 92
E-mail: embamex@embamex.es
www.embamex.es

INFORMACIÓN ADICIONAL

En Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, hay unos índices elevadísimos de delincuencia violenta e impunidad, que incluyen altos índices de violencia contra las mujeres. Las autoridades municipales y estatales han eludido una y otra vez su deber de emprender acciones efectivas para combatir la violencia contra las mujeres y mejorar la seguridad de las mujeres en peligro. Las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres llevan muchos años haciendo campaña por la justicia y la seguridad de las mujeres, y han establecido servicios para que las supervivientes de violencia puedan recibir ayuda médica y psicológica en un lugar seguro. La confidencialidad y la seguridad de estos lugares es fundamental para garantizar la seguridad de las mujeres y el personal.

Si recibe contestación de una autoridad, envíenos el original o una copia, por favor, lo antes posible (ref.: «Equipo AAUU - Respuesta») a la siguiente dirección: Amnistía Internacional España. Secretariado Estatal. Fernando VI, 8, 1º izda. 28004 Madrid. Sólo es necesario que indique en el reverso de la misma el número que tiene la Acción Urgente a la que le han contestado (por ejemplo «AU 25/99»). No es necesario que nos envíe copia de su propia carta. Si no desea que le enviemos un acuse de recibo, indíquenoslo también en el dorso con las palabras «No acuse». Gracias por su colaboración. .

Los datos personales que nos facilitaste constan en un fichero automatizado y confidencial de Amnistía Internacional. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, por favor, envía un mensaje a datos@es.amnesty.org o escríbenos a Amnistía Internacional Sección Española. Fernando VI 8 1º izda. 28004 Madrid.